

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y martes 1.º de noviembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es la Fiesta de Todos los Santos.

El jubileo está en la santa Escuela de Cristo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 39 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 5 y 21 minutos de la tarde.
La Luna se oculta á la 1 y 37 minutos de la tarde.
La Luna sale..... á las 11 y 37 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 22 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 2 y 15 minutos de la mañana.
Primera alta á las 8 y 33 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 2 y 51 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 9 y 9 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Breno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez; en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores abonados del periódico.

Novedades del reino.

Reales decretos.—A fin de establecer un método claro y uniforme en el gobierno económico-político de las provincias, y que sus diputaciones, gefes políticos y ayuntamientos no tengan dudas ni incertidumbre acerca de la esfera respectiva de sus facultades, cuyas dudas siempre redundan en perjuicio del servicio público y del interés de los pueblos, he venido, á nombre de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, en decretar hasta la resolución de las Cortes lo siguiente:—

Artículo 1.º—Se restablece en su fuerza y vigor la ley de las Cortes de 3 de febrero de 1823, relativa al gobierno económico-político de las provincias.

2.—Se suspende sin embargo el artículo 245 de dicha ley relativo á los sueldos de los gefes políticos, los cuales deberán seguir disfrutando los que hoy cobran.

3.—Se suspende asimismo el artículo 44 que versa sobre el tanto por 100 que debe remitirse á la depositaria de la diputación provincial, al tiempo de hacerlo de las cuentas y del expediente de reparos y observaciones de propios, debiendo continuar por ahora la disposición que rige actualmente en esta materia. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento.—Esta rubricado de la real mano.—Palacio 15 de octubre de 1836.—A don Joaquín María López.

—Considerando la urgente necesidad de organizar en los ejércitos y provincias donde existen fuerzas empleadas activamente contra los rebeldes un cuerpo de estado-mayor, capaz de llenar con orden y regularidad las funciones peculiares de este instituto en campaña, como Reina Regente y Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, vengo en establecer el referido cuerpo de estado-mayor decretado por las Cortes extraordinarias en 17 de febrero de 1823, observándose por ahora, y mientras no se resuelve definitivamente sobre su organización y servicio del modo más adecuado á las circunstancias de la nación, las reglas siguientes:—

Artículo 1.º—El cuerpo de estado-mayor de los ejércitos nacionales se compondrá de un gefe superior, que será cuando menos mariscal de campo, de primeros ayudantes generales, coroneles vivos ó brigadieres, de segundos ayudantes generales, tenientes coroneles vivos, y de adictos, capitanes vivos que pasarán á dicho cuerpo de todas las armas del ejército.

2.—El gefe de estado-mayor general residirá cerca del gobierno, y tendrá á su cargo la inspección del cuerpo y cuanto corresponda á su servicio, estando también á su cuidado el depósito de memorias, planos y trabajos correspondientes á las operaciones militares.

3.—El gefe del cuerpo de estado-mayor se entenderá en todas sus relaciones con el ministerio de la guerra del mismo modo y en la propia forma que lo ejecutan los inspectores y directores generales de las armas, gozando con respecto al cuerpo de su cargo de las mismas consideraciones, prerrogativas y atribuciones que disfrutaban aquellos en lo concerniente á sus respectivas armas, y tendrá á sus órdenes el número indispensable de gefes y oficiales del estado-mayor para el desempeño de las atenciones que se le designan en este decreto y en las ordenanzas generales del ejército.

4.—El número total de gefes y oficiales del estado-mayor se compondrá por ahora de 16 primeros ayudantes generales, 30 segundos ayudantes generales, y 60 capitanes adictos para que puedan destinarse á cubrir las atenciones de su instituto en la inspección general del cuerpo y en los ejércitos y provincias según lo requieran sus necesidades respectivas.

5.—Se procederá desde luego á la formación de este cuerpo, y los gefes y oficiales que hayan servido en él con real nombramiento en las otras épocas constitucionales, y quieran ó puedan ser colocados en el mismo, tomarán las denominaciones que les correspondan según el artículo 1.º

6.—Además del número de gefes y oficiales que sean colocados con arreglo á lo establecido en el artículo anterior, se tomarán coroneles efectivos del ejército con sueldo de tales ó brigadieres para primeros ayudantes generales, tenientes coroneles que se hallen en el mismo caso para segundos ayudantes generales, y capitanes también que se encuentren en iguales circunstancias para adictos hasta completar el número de todas las clases especificadas en el artículo 4.º

7.—Los gefes de todas armas del ejército podrán tener su ingreso en el estado mayor en proporción del número de aquellos con que cuente cada una, siguiendo una regla análoga con respecto á los adictos.

8.—Si los gefes y capitanes de una arma que solicitan

ser admitidos en el estado-mayor no llenasen el número de los que le correspondía, según el artículo anterior, se completará con los que sobren del arma que le toque en suerte, siguiendo la proporción indicada.

9.—Los capitanes que se admitan en clase de adictos al estado-mayor, no podrán pasar de la edad de 40 años.

10.—Para realizar esta primera formación del cuerpo de estado-mayor, me propondreis con sujeción á lo prescrito en los artículos anteriores los gefes y capitanes de todas armas que consideréis con la aptitud suficiente para desempeñar las funciones correspondientes á sus empleos en dicho cuerpo, reemplazando sucesivamente del mismo modo las vacantes que deban cubrirse, según se prevendrá en el artículo 12, con individuos de nueva entrada, hasta que esta institución se constituya definitivamente.

11.—Los capitanes adictos, de cualquier arma ó cuerpo de que procedan, conservarán para el solo efecto del ascenso su lugar en la escala de sus armas, en los mismos términos que si no se hubiesen separado de ellas; verificándose sus salidas á gefes por iguales medios y bajo las propias reglas que se observen en las armas á que pertenecieron, y á las que volverán en tal caso para continuar sus servicios.

12.—Las vacantes de segundos ayudantes generales se proveerán en comandantes de batallón ó escuadron y en los gefes de artillería ó ingenieros, que según su clase lo soliciten. También serán provistas en tenientes coroneles de todas armas á quienes conviniere este destino; pero para conferirle se atenderá mucho más al mérito de los candidatos que á la diferencia de sus clases respectivas.

13.—Los comandantes ó tenientes coroneles mayores que hayan sido adictos al estado-mayor serán preferidos en igualdad de mérito y otras circunstancias á los demás gefes de estas clases que soliciten ser segundos ayudantes generales.

14.—Las vacantes de primeros ayudantes generales se proveerán dos partes por antigüedad, y una por elección en los segundos ayudantes generales. Las propuestas por antigüedad se harán en los mismos términos que se verifica en los cuerpos de rigorosa escala.

15.—Si las circunstancias exigiesen que se aumente el número de gefes y capitanes adictos de estado mayor prefijado en el artículo 4.º, se proveerán en tenientes coroneles de todas armas que lo soliciten y sean aptos para ello, la mitad de las plazas de primeros ayudantes generales que se aumentaren, y la otra mitad en segundos ayudantes generales. Las vacantes que estos dejen, y las que deban aumentarse, serán provistas del modo prevenido en los artículos 12 y 14. Las comandancias de batallón ó escuadron que resulten vacantes en este caso por ascenso al estado-mayor, se proveerán en los capitanes adictos hasta una cuarta parte del número que hubiere de estos, y no más, á fin de que no quede el cuerpo sin oficiales antiguos de esta clase.

16.—Para graduar los méritos y circunstancias de los capitanes adictos y segundos ayudantes generales de estado-mayor se anotarán todos los años en sus hojas de servicio los que hubieren contraído desde el año anterior, renovando al mismo tiempo las notas que califiquen sus circunstancias personales. Los segundos ayudantes generales no tendrán notas de calificación.

17.—Las notas de los capitanes adictos se pondrán en las provincias donde se hallen por una junta compuesta del primero y dos ayudantes segundos generales destinados al mismo. Para las correspondientes á los segundos ayudantes generales, se compondrá la junta del capitán-general, del primer ayudante general y de otro coronel de cualquiera arma que el primero nombre. Si en el distrito militar de alguna capitania general se hallare por cualquier motivo otro primer ayudante general, asistirá este y no el coronel mencionado.

18.—Las notas de los oficiales destinados á la inspección general del estado mayor y á otras comisiones se pondrán por una junta compuesta del gefe superior del cuerpo y dos ayudantes generales.

19.—Las atribuciones del estado mayor serán por ahora las que se determinan en la instrucción aprobada con esta fecha y que circulará con el presente decreto.

20.—El primer ayudante general destinado á una capitania general se denominará gefe del estado-mayor de la misma, y será el conducto ordinario por donde el capitán-general comunique sus órdenes, conservando además la debida dependencia del gefe de estado-mayor general, á qui-n remitiirá cuantas noticias y documentos se especifiquen en la citada instrucción y las denas de la misma clase que le pida extraordinariamente.

21.—El general gefe superior del cuerpo de estado-mayor disfrutará el sueldo de empleado, y los denas

gefes y capitanes el que correspondía á sus clases respectivas en caballería.

22.—En la presente campaña se les abonarán á los primeros y segundos ayudantes generales tres raciones diarias para sus caballos, y dos á los capitanes adictos; y para la compra y reposición de caballos muertos ó inutilizados en funciones de guerra ó del servicio nacional, serán considerados como de caballería en sus respectivas clases.

23.—Los gastos de escritorio y correo de la inspección y dirección del estado mayor y los que ocasionen los oficiales de dicho cuerpo que puedan necesitarse en las capitánias generales, serán abonados por las pagadurías respectivas, previas relaciones formales que se pasarán de ellos. Lo mismo se verificará en los ejércitos por los pagadores respectivos con los gastos de los estados mayores de brigada ó división y cuerpos de ejército.

24.—El uniforme del estado mayor será casaca azul turquí sin solapas, forro del propio color, cuello y vuelta azul celeste y galon de oro en uno y otra, pantalón sobre la bota, azul ó blanco según la estación, y faja azul celeste, sombrero sin galon, y un plumero del color de la faja. También podrán usar pantalón azul turquí por bajo ó encima de la bota. Los capitanes adictos usarán el plumero y faja azul sobre el uniforme de sus respectivos cuerpos.

25.—Los primeros ayudantes generales del cuerpo de estado mayor, como coroneles vivos y efectivos del mismo, podrán usar cuando obtengan empleos superiores el uniforme de dicho cuerpo con los tres galones, en los mismos términos que se verifica en las armas de artillería ó ingenieros; entendiéndose esta disposición extensiva á los que obtuvieron aquel empleo en las otras épocas constitucionales.

26.—El presente decreto se entenderá como provisional mientras que, reunidos los datos indispensables, me propongo un plan completo para resolver definitivamente por los trámites legales sobre el establecimiento, organización y servicio del cuerpo de estado mayor, en los términos más adecuados á las circunstancias militares, políticas y económicas de la nación, y al objeto esencial de esta importante institución. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—En palacio á 18 de octubre de 1836.—A don Andrés García Camba.

—Habiendo tenido á bien mandar S. M. la Reina Gobernadora, por convenir así al mejor servicio de su augusta Hija, que todos los empleados en actividad, y los cesantes y jubilados que gocen sueldo ó pensión, dependientes del ministerio de estado, tanto en el reino como en el extranjero, sin escepcion alguna, incluso los que sirvan en comisión, ó bajo otro cualquiera concepto, remitan á la primera secretaría de estado una relación jurada de sus empleos, méritos, servicios &c.; y siendo indispensable que en tales relaciones se observe una completa uniformidad y sencillez, se previene la real orden á todos los cesantes ó jubilados del ramo, y á cualesquiera otros que disfrutando algún sueldo por el no se hallan en servicio activo, que se presenten en la primerasecretaría del despacho de estado, á recibir el modelo que se ha mandado imprimir de dichas relaciones, y al cual deberán arrojarse en la extension de las suyas respectivas, desde mañana 21 del corriente de doce á tres de la tarde.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

El capitán-general de Cataluña con fecha 6 del actual desde Barcelona dice lo siguiente:—

Escelentísimo señor.—El comandante de armas de Tora don Baudilio Jorva refiere por conducto del gobernador de Cervera, en escrito de 23 de setiembre último, los detalles del sitio que sufrió aquella villa, y en extracto dice:—Que el día 21 á las cinco de la tarde se presentó á sus inmediaciones una facción, disponiéndose como para sitiar la villa: á las seis y media le declaró el cabecilla el sitio; y al ver era el rebelde Gravay, despreció sus operaciones como insignificantes, y tomó las medidas oportunas, teniendo toda la noche la guarnición sobre las armas, hasta que por la mañana siguiente desapareció el enemigo.

En la mañana del 24 se presentó un corto número de rebeldes, dejándose ver á las cuatro de la tarde el grueso de la facción del infame Tristany, Gravay y Bisbó por varias direcciones. Tomando las cercanías del pueblo á tiro de fusil, se principió el fuego á las cinco desde las murallas, y á las seis y cuarto les intimó la rendición; pero la contestación fué poner una bandera negra con las insignias de la muerte en la torre de la iglesia.

Viendo Tristany esta determinación, proyectó introducir su gaviota por una mina que desemboca en un arroyo, oculto un tiro de pistola; avisado el comandante de armas de esta operación, providenció lo necesario para la seguridad del pueblo; y á más de sus disposiciones consideró oportuno, aunque arriesgado, impedir el trabajo exterior de la mina con una salida, nombrando al efecto al bizarro sargento segundo del batallón tiradores de Málaga, 8.º ligero, Francisco Alpiste, con 13 hombres protegidos por varios individuos de nacionales y de la guarnición, consiguiendo por este medio poner en precipitada fuga la compañía de granaderos rebeldes, haciéndoles abandonar todas las herramientas de trabajo, y cogiéndoles una porción de panes, los ranchos, prendas de ropa, como mantas, pantalones, camisas y chaquetas, dos fusiles, dos carabinas y varios papeles pertenecientes á la compañía.

El fuego fué tan sostenido, que solo la fuga fué su recurso para protegerse con su caballería, á la cual se la hizo también retroceder, causándole dos muertos y tres heridos. El 25 se siguió con rigurosidad á causa de continuar el bloqueo; siendo el resultado desamparar los rebeldes sus posiciones al ver llegar al comandante general don Antonio Núñez.

El mencionado comandante de armas hace elogio del honrado comportamiento de aquella benemérita guarnición. El de la decidida Guardia Nacional, de los individuos del ayuntamiento y clero que á porfía se han esmerado en tan críticas circunstancias, y en particular del referido sargento segundo Francisco Alpiste, que en las 58 horas del bloqueo hizo dos salidas con los que le acompañaron.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que, si lo juzga oportuno, se sirva elevarlo á noticia de S. M., recomendando á su real munificencia al sargento segundo Francisco Alpiste.

Capitán general de los reinos de Valencia y Murcia y comandancia general de su ejército de operaciones.—Secretaría de campaña.—Escelentísimo señor.—Con esta fecha digo á V. E. el ministro de la guerra marqués de Rodil lo que copio.

Escelentísimo señor.—Situadas ya las tropas de este ejército de mi mando en las posiciones que baña el Júcar, saldré el lunes de madrugada para Alberique, donde fijaré mi cuartel general, si bien recorriendo la línea ocupada para adquirir un conocimiento topográfico del terreno, y revisando personalmente á los bravos nacionales de la ribera, que en caso de la llegada de Gomez se replegarán á las brigadas haciendo servicios importantes sobre el terreno de que son naturales.

La adjunta allocucion que dirijó á los valencianos ilustrará á V. E. de que no deja enemigos á la espalda. Ignoro el paradero de Forcadell y demás cabecillas. El terror se ha apoderado de ellos, y huyen fuera de la provincia.

Los valientes de Lucena el 10 del corriente persiguieron un grupo de facciosos, apresando á Manuel Bonet, sargento primero del Serrador, y á otro faccioso, haciéndolo posteriormente con cuatro individuos mas, que pagaron con la vida su resistencia; y cuyas armas y otros efectos cayeron en poder de los nuestros.

Por oficio que he recibido del gobernador de Segorbe debería pernoctar en dicha ciudad ayer 14 la tercera brigada Yoller, según aviso de este gefe.

En Chelva se estan presentando continuamente desertores de Esperanza, cuya gavilla toca á su fin, y el ex-arcebispo de Moya apenas cuenta con 20 individuos de los 200 que tenía. El cabecilla de Loax con los individuos de su partida ha pedido indulto, y por todas partes se reanima el espíritu público de aquel camión, tan relajado antes. Cambio que no solo ha producido beneficios resultados en la parte moral, de tanto influjo en las actuales circunstancias, sino que puede disponerse de los mozos de los pueblos, teniendo lugar la quinta, que en la posicion anterior habia quedado ilusoria por haberlos llevado la facción. Otros choques parciales que en detall concluyen con la canalla despejan la provincia, y sus habitantes levantan la cabeza con desahogo, mirándose protegidos por nuestras tropas y á cubierto de sus enemigos, con los que por necesidad poco ha tenían que conitar para no ser víctimas.

Me congratulo con V. E., señor excelentísimo, por el nuevo semblante político que se advierte en este distrito, que por momentos se va viendo libre de tantos trabajos, penalidades y miserias como ha sufrido.

Es cuanto por ahora puedo comunicar á V. E., deseando que en la posición que voy á situarme pueda pronto participar que la facción de Gomez al arrojarse sobre nosotros encontró la muerte y su exterminio. Todo lo que trasmito al conocimiento de V. E. por si lo considera digno de elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Valencia y octubre 15 de 1836.—Escelentísimo señor, Francisco Narvaez.—Escelentísimo señor general encargado del ministerio de la guerra.

—El excelentísimo señor ministro de la guerra marqués de Rodil dice lo siguiente:—

Escelentísimo señor.—En el día de hoy no he podido emprender movimiento alguno, porque las noticias que he recibido se reducen á confirmar las mismas que tenía ayer; sin embargo, á última hora se me ha entregado un oficio su fecha de ayer á las diez de la mañana en Fuencaliente, participándome que en aquel momento salían de dicha villa los últimos individuos de las facciones de Gomez, Quilez, Cabrera, Serrador y demás que la habian invadido el 17 por la mañana: que la direccion que habia tomado era la de Conquista, Torrecampo y otros pueblos de la provincia de Córdoba. Acabo de recibir comunicaciones del general Alaix de las cinco de la mañana de hoy, en que me anuncia que á las cinco y media se ponía en marcha para Andújar, y que acaso continuaria hasta la Aldea entre Montoro y Carpio: resuelto yo á vigilar mi izquierda con

tanto mas esmero, cuanto mas se separe de ella el general Alaix, siempre será mi posición mas ventajosa para el objeto.

Segun todos los datos, las facciones se inclinan hacia Córdoba ó Estremadura baja. Esto resuelto á moverme mañana en la direccion á que me inclinan los partes que espero esta noche, y el regreso de varios confidentes que tengo esparcidos, puesto que mi situación aquí ya no es necesaria, despues de haber conseguido el objeto que me propuse de impedir al enemigo la salida de Andalucía por donde venia su entrada, que era el deseo que no ha podido realizar ni ocultar.

A punto de cerrar este pliego, llega á mis manos un aviso del gobernador de Almadén su fecha 20 á las cuatro de la tarde, en que corrobora todas las noticias sobre el desvio de los enemigos en la direccion de Torrecampo y Pozoblanco, y añade que está resuelto con el brigadier Flinter á defender aquel punto si los enemigos lo atacasen. Es cuanto puedo manifestar á V. E. por hoy para conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Santa Cruz de Mudela 21 de octubre de 1836.—Rodil.—Señor ministro de la guerra.

Cuartel general de Santa Cruz de Mudela 21 de octubre de 1836.—Division de la Guardia Real.—Compañeros: os hablo como soldado y no como ministro de la guerra: desde que hemos salido de Madrid y comenzamos las operaciones de la presente campaña, me habeis dado muestras nada equívocas de afecion particular hacia mi persona, y de lo mucho que debo prometerme de vuestra constancia y sufrimiento en medio de marchas y privaciones consiguientes á las circunstancias del día. Entre vosotros me considero invencible; y cualquiera que sea el número de facciosos que se nos presente le atacaremos con el valor que tenéis tantas veces acreditado en los campos de batalla, seguros de la victoria si conservais el orden y disciplina de que tantas pruebas tenéis dadas. Yo prometo corresponder á vuestra estimacion hallándome constantemente entre vosotros, aun en los momentos de mayor peligro. Contradeciría á la primera palabra con que principio á hablaros hoy, si usase de otras muchas no necesarias á inflamar vuestro fuego patrio, adhesión á la Reina doña Isabel II é instituciones que nos rigen. Todo lo espero de vosotros la patria, la Reina y vuestro compatriota.

Madrid 25 de octubre.—Grande ha sido el día de ayer, y de júbilo y esperanzas alhagüenas para todos los que desean ver consolidada la libertad, disfrutar de los beneficios sociales que solo la paz proporciona, y ver desmenuzados tantos elementos de prosperidad como encierra esta nacion favorecida por la naturaleza.

El culto, el sensato, el liberal pueblo de Madrid ha manifestado cuán digno es de presidir á esta nacion magnánima, ostentando su amor al orden en medio del júbilo que ha producido la solemne apertura del congreso constituyente. Las calles de la carrera, vistosamente colgadas y guarnecidas por las bizarras tropas y la benemérita Milicia Nacional, contenian un inmenso gentío que hacia difícil el paso en todas direcciones. Los balcones se hallaban ocupados por cuantas personas cabian en ellos; y la inmensa concurrencia parecia ansiosa de ver apreciar á la ilustre Regenta, á la respetable Madre de Isabel, que tan dispueta se muestra siempre á todo lo que exija la felicidad del pueblo español.

A las dos de la tarde se oyó la salva que anunciaba la salida de la regia comitiva; y poco despues apareció esta con mas brillantez que nunca como si quisiese anunciarse que jamas se habia preparado para un objeto tan grandioso.

Abria la marcha un piquete de guardias de la real persona, al que seguian los lujosos coches de la ser viduumbre de palacio, y otro de respeto. Tras de este venia el de los serenissimos infantes don Francisco y su esposa; y despues la suntuosa carroza de S. M. la Reina Regenta, que se presentó con una magnificencia digna de la augusta ceremonia.

Al estribo derecho de S. M. marchaba á caballo el señor duque de Zavalza, y el izquierdo el señor capitán general de Madrid. El señor inspector de la Milicia Nacional tuvo la honra de acompañar á S. M. en toda la parte de la carrera que guarnecian los soldados ciudadanos.

El gentío inmenso que cubria las calles ha saludado á la Regenta con aclamaciones á su augusta persona, á la inocente Reina objeto del respeto y del amor de los liberales, á la Constitución, á la libertad y á los dignos representantes del pueblo.

Todas las tribunas del salon de Cortes, y todos los huecos que debian los escaños de los señores diputados estaban ocupados por una numerosa y e cogida concurrencia, en cuyos semblantes, como en los del pueblo que estaba por fuera, se veian pintados el mas puro placer y las mas lisonjeras esperanzas. Tan luego como se anunció la llegada de S. M., el

concurso dejó notar un vivo movimiento de curiosidad y de satisfacción; pero así que apareció la augusta Cristina reinó un respetuoso silencio, que duró hasta el fin de la ceremonia, cuyo último acto fué la breve aunque espresiva respuesta del señor presidente de las Cortes al discurso que se dignó leer S. M.

A la salida del santuario de las leyes resonaron muchos vivas que fueron repetidos con entusiasmo por todos los circunstantes.

La tribuna destinada al cuerpo diplomático estaba ocupada por los representantes de las naciones amigas, vestidos de gran gala. Buena ocasion se les presenta para decir á sus gobiernos cuál es la enarqúa que reina en la metropoli de la España constitucional, y para desmentir las groseras y calumniosas imputaciones de los que pintan á la familia real bajo el pual de los asesinos demagogos.

El pueblo de Madrid ha disfrutado ayer de la mas perfecta tranquilidad y ha estado confiada la guarnición á los tres nuevos batallones de la Milicia Nacional, que tan buenas muestras van dando de su amor á la patria y de su exactitud en el servicio.

Para coronar este dia memorable se dió una gaceta extraordinaria anunciando el segundo triunfo conseguido contra el rebelde Sanz por la bizarra guarnición y Milicia de Oviedo. ¡Honra á los valientes que saben cubrirse de gloria y dar motivos de júbilo y de esperanzas á la patria!

Los teatros han estado iluminados y llenos de espectadores. La música ha tocado en los intermedios himnos patrióticos, recuerdos de una época de que es gloriosa continuacion la presente.

Gobierno político de la provincia de Córdoba.—Con esta fecha he entregado el mando político de esta provincia al secretario de este gobierno don Matias Guerra. Lo que digo á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para su inteligencia y demás efectos consiguientes. Córdoba 23 de octubre de 1836.—Esteban Pastor.

Se hace indispensable que inmediatamente se circulan ustedes remitir, conforme está prevenido por la Constitución política de la monarquía, testimonio del acta de la junta electoral de partido que debió celebrarse el día 25 de setiembre proximo pasado, manifestando al mismo tiempo el destino ó paradero de los electores nombrados. Dios guarde á ustedes muchos años. Córdoba 24 de octubre de 1836.—El gefe político interino.—Matias Guerra.—Señores presidentes de los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia cabezas de partido.

CARTA DE UN AMIGO A OTRO.

Local donde estubo Córdoba 28 de octubre de 1836.—Estamos en grande, mi querido Silvestre; te escribo desde aquí, que es lo mismo que si lo hiciera de ninguna parte. Este pueblo está ahora en barbecho, y como la tierra es de poca misión, creo yo que dará buen fruto el año que viene si la saben sembrar á tiempo; por lo más nos las calabazas deben progresar, y aun entiendo que no se darán mal las habas; con lo cual no faltará vendura para la villa. Por ahora quien la ha comido con gallina y jamon, ha sido el nuevo capitán general que nos ha mandado S. M. don Carlos: es verdad que vino á la mejor ocasion, cuando la cosecha la teníamos recolectada y esto le ha valido, porque sino hubiera sido difícil obsequiarle según se merece. Nos empeñamos en encerrarlo todo en el granero, y por esta felicísima y oportunísima casualidad muy bien distribuida, ni á él ni á sus soldados entóncas quisimos nosotros les ha faltado nada. Es cierto que á nosotros tampoco nos ha faltado; pero más vale así, si es que hemos de ganar la gloria con buenas obras. Bien aventurados los sáquidos porque de ellos será el reino de los ciclos; apéndice con el que se vá á aumentar el entecismo de Ripalda. Sin embargo, y á pesar de la capa de grana que lleva el escudillo selvático, se me figura que ha de indigestarse lo que en esta ha comido, porque cuando no le persiguen los nuestros, le tienen cercado, y esto no es dudable, porque lo di en los partes: el que no lo quiera creer, que lo venga á ver. Podrá ser que se escurra por alguna enjefadura; pero esto no importa, ni debe dárseles cuidado; él volverá si es de ley, y si no vuelve por acá para que la llegan el cerco ó el cerquillo, que en esto no habrá mucha diferencia, se lo irán á hacer allá. Buena gente nos hemos reunido para que se escape de esta cabal cayó Miguelito en la percha. Lo que puedo asegurarte es, que ni él ni otro mas lince, encontrará á Córdoba aunque la fusque, como suele decirse, á medio de candil. Hemos puesto papeles al pueblo para alquilarlo al que mejor pague el arrendamiento, porque los antiguos inquilinos se han mudado: no sé si continuaremos los arriendos por años, ó los reduciremos á meses, pero es muy posible tengamos que adoptar este último medio, si quiera para ir viviendo.

Deciate que estamos en grande, porque con estas trifunas no se hicieron aquí las elecciones para diputados: ahora se piensa en ellas; y si no me equivoco, hemos de poder compla-

cer á nuestro don Javier; ¡qué chasco se van á llevar los progresistas! Por primera providencia han quitado al jefe político, que es el que mas hubiera combatido nuestros fusionistas principios, y no solamente le han depuesto, sino que le tienen archivado en el cuartel general: en una palabra, lo han protocolizado y cosido á los autos espinosos de S. E.: esto es lo que se llama tras de cornudo apaleado. Algunos charlatanes quieren alucinarlos, diciendo que para tal medida no tiene facultades el capitán general; pero estas son habladurías. Cuando S. E. lo ha hecho, señal que nos conviene: no podía esperarse otra cosa de su moderación; porque si bien es verdad que la real orden de 21 de noviembre del año pasado, solo le autoriza para declarar en estado de sitio, y eso con su cuenta y razon, á las provincias invadidas, tampoco le prohibe que quite y ponga autoridades á su antojo: el que calla otorga, aunque otros responden que el que calla no dice nada. Sin duda se le ha figurado que estamos acá en libertad ¡pues no faltaba más! aquí estamos en guerra, y ya se sabe que, militarmente hablando, *el que manda, manda*. No se saldrán con la suya los anti-retrógrados, y ahora veremos si separan á los nuestros para confinarlos á una isla. Todo está bien aparejado, y Manolito no pierde ripio: le han hecho con un jefe adúco con otro coronel (buena cuñal) y un brigadier que si no lo era, lo fué por la omnipotencia de Javierito. Este triunvirato aconseja, como es natural, lo mejor: para ellos no hay tropiezo: en proponiendo que S. E. ha de hacer y deshacer, zas, allá vá; salen á borbotones las providencias. También se susurra que viene Santiaguito, y con tal refuerzo, que es lo mismo que si viniera el alma de Javier (¡jálá la visemos!) debemos prometernos felices elecciones; á lo ménos que no desdigan de lo que por esencia es este país, en donde lo que sobran son capacidades, aunque algunas se llevó Gomez. Figurate si Manolito será capaz de estos aparejamientos, cuando es público que en las elecciones de antaño hizo únicamente lo que interesaba á su patria: ya sabrás tú cuál es su patria, porque cada *quisque* tiene la suya en el día y la de aquel hasta los chiquillos de la escuela la conocen. Paréceme que sacaremos á Navascuendo y compañía, porque esta es el proyecto que hay en boga. Si así acontece, las elecciones serán á pedir de boca, porque como el condecho ha publicado tres ó cuatro profesiones de fe política, en agarrándose á la que mas le acomode, es cosa hecha: estos hombres deberían ser eternos, porque son como los camaleones que toman color según el aire que corre.

Acaban de asegurarme que á nuestro general le han regalado un anillo. Esto no tiene nada de extraño á mi modo de ver, porque era regular que se le hiciera alguna esprecion. Gracias á Dios que lo vemos libre de los rebeldes, pues ha estado en un tris; los de acá estaban erre que erre en que había de venir; pero él erre que erre hacia Sevilla. ¡Pues qué tan pronto se anda un camino tan largo! Yo estoy en que todo lo que ha hecho bien, lo ha hecho positivamente, y no es lo mismo mandar en lo militar que en lo político. En esta parte no hay nada que pedir á S. E., y en la otra él ha tenido su estrategia ó su estratagemas, que esta es cuestion de voces. No se puede negar que hemos tenido planes estratégicos, combinaciones postas, partes y telégrafos: si no han salido á luz todas las operaciones, ya sabemos, porque en enviando los otros, se echó el resto y chapó y fichas. Por cierto que no le sucederá á Gomez lo mismo con su delfín y todo. Ademas piénsame que es muy difícil trabajar á un tiempo en lo militar y en lo político; y al fin, y al cabo y á la postre, algo hemos conseguido en lo segundo; y sino traslado á este jefe político.

Pudiera escribirte otras novedades; pero al buen callar llaman Sancho. Lo que te digo es porque me lo han contado; pero no voyas tú á contarlos tambien. Solo se me ofrece añadir, que si por esa sobre pública, para esta me remitas un poco por el vapor, que no faltarán aquí cañas en que acomodarlo, excepto en la inquisición, que la reservamos para un fin. Es muy probable que no vuelva á escribirte hasta que averigüe lo de los candidatos, y de ningún modo el se desbaratase el plan político-estratégico fusionado que tenemos entre manos. Si así fuese adios hasta el valle de Josafá.

Antonio Pascual.

VARIEDADES.

¿QUE SERÁ?... ¿SI SERÁ?...

A principios del siglo 14 proclamaron los sui-

zos su libertad contra los duques de Austria. La Suiza quedó libre.

A principios del 16 los españoles tomaron las armas contra el formidable poder de Carlos V; pero menos afortunados que los suizos, sucumbieron en los lodazares de Villalar. España quedó esclava.

Durante el mismo siglo 16 los holandeses se evantaron contra su fiero y devoto hijo el señor rey don Felipe II. Pocos y pobres; pero unidos y bravos triunfaron del despota. Holanda quedó libre.

Poco despues los ingleses se sublevaron contra su rey, que sin respeto á la ley jurada, queria destruir el código de sus libertades. Trágico fin tuvo S. M. La Inglaterra quedó libre.

En el siglo 18 las colonias de la América inglesa no pudiendo tolerar ni aun el simulacro de la tiranía, se levantaron contra la metrópoli. Quedaron libres.

A fines del mismo siglo dió la Francia el grito de libertad. Con él irritó á todos los tiranos de Europa; pero aunque coligados todos contra ella, todos sucumbieron. La Francia quedó libre.

Los españoles á principios de este siglo, unidos contra el célebre conquistador y contra el despotismo, lograron destruir al mejor soldado del mundo; triunfaron de él; pero no del despotismo. Quedaron pues independientes, pero esclavos.

Los mismos españoles seis años despues repitieron el mismo mágico grito. Restablecieron la libertad; pero apenas pudieron sostenerla tres años. La España quedó esclava.

Nápoles y el Piamonte, donde resonó el grito español, proclamaron tambien su libertad; pero pocos meses habian pasado, cuando vieron tremolar allí el obscuro pendón del despotismo. Quedaron esclavos.

Los franceses en 1830 acostumbrados ya á las dulzuras de la libertad, ni aun pudieron sufrir la sombra del despotismo que vieran al rededor del rey. Arrojarón del trono á este, y desapareció aquella. Quedaron libres.

En 1833 la España, tres veces esclava, quiso sacudir el yugo ominoso, apoyada en su Regente inmortal; y tres años de guerra feroz hacen todavia dudar del éxito.

¿Con que en todas partes triunfa la libertad ménos en Italia y en España?... ¿Qué será esto?...

¿Si será que como ambas son penínsulas, alguna influencia marítima presidirá á los continuos ataques, que se dan á la pobre libertad?... No: no puede ser; que la Inglaterra libre es, siendo no ya península, sino una isla entera y verdadera.

¿Si será que los países meridionales no son los mas á propósito para aclimar el árbol de la libertad, según dicen que dice un tal Montesquieu? Tampoco. Roma republicana sostuvo por largo tiempo el vigor y lozanía de este árbol consolador; y Roma nada tenia de septentrional.

¿Si será que en los susodichos países el calor mismo del clima ensuva y debilita las potencias del hombre hasta el punto de no producirlos con el temple conveniente á este linaje de revoluciones y de guerra? Tampoco. Anibal fué africano; Escipion italiano; y Gonzalo de Córdoba español.

¿Si será que las costumbres de aquellas dos penínsulas no son de las mas severas, pues de nosotros dicen los franceses que robamos y matamos en un mes mas que ellos, que son tres veces mas, en un año; y de la Italia dicen como en proverbio *qu'elle est le parides habité par des diables*? Tampoco es eso. Alguna cosilla puede ser que influya; pero no es eso. Los comuneros de antaño abundaron en virtudes: los constitucionales del 20 al 23 en heroísmo; y en la república romana hasta el pueblo era heroico.

Pues, señor, ¿qué será?... Ello no es ni la posición geográfica, ni el clima, ni el calor de éste, ni las costumbres.... ¿qué será?... ¿Si serán los alimentos?... ¡No sea el vino!... Seguro que como él es tan fuerte y tan sabroso en ambas regiones, trastornará las cabezas: ¿qué ha de suceder despues?... No señor, tampoco, tampoco es el vino. ¡Si el de Valdepeñas, el Málaga y el Jerez son mu-

cho mas sorbidos en Londres y en Paris que en Nápoles y en Madrid! ¡Si con ellos se emborrachan mas hombres en un día de labor en Londres, que en treinta días de fiesta en España! ¿Qué vino ni qué calabaza?

¿Si serán las acoitunas? Tampoco. Es verdad que despues de las españolas les van en zaga las italianas; pero tampoco es eso. Señor, ¡si andan las sevillanas y cordobesas rodando por las cocinas de los lores y pares, como pudieran las bellotas en Estremadura; de manera que hasta los marmitos de sus ilustres cocinas se hartan de ellas!

Pues ¿qué será?... Si serán los pasteles? Esto, eso es: eso: acertáramos: los pasteles son, los pasteles, á que son aficionadísimos los napolitanos y madrileños.—R. de L.

—Hubo un rey llamado Pirro, que es el que mayores triunfos consiguió por el valor de su brazo; pero el mas degradado porque no supo aprovecharse de sus victorias. Tenemos un hombre de estado que es otro Pirro: nadie ha conseguido mayor triunfo que el en el voto de confianza, y en cuanto á resultados.... —Cero al ciento. —Tiro conventos para mejorar el crédito: lo hecho queda hecho; y el crédito?... *Baje usted padre.* —Se echó una quinta de 100.000 hombres; y el ejército? *Baje usted padre.* —Se ofreció en el programa que no habria aumento de contribuciones; manda el mismo hombre. *Se han disminuido? Suba usted padre.* Se quiere cubrir las cargas del ejército con lo que se saca de las provincias, y dicen de la corte.... *Quile usted padre.* —Toda la juventud obedece y marcha: todo se entrega al hombre grande, ejijos, hermanos, parientes y estranos, y lo que es mas que todo, el dinero, sin reservarse un cuarto, y sin mas que un voto y súplica dirigida á S. Juan en esta palabra *Salvemos*; y Juan responde *Salvado seréis: no lo dudeis.*

—El papa acaba de dispensar la plenaria á todos los soldados cegres que lleva el pretendiente, y que puedan probar haber cometido un asesinato, media docena de robos, y otros hechos tan piadosos como los citados.

—¿Cuántas anomalías en estos tiempos! Guizot y Molé procuraban dinero y otros auxilios en 1830 á los revolucionarios españoles, llamándoles *buenos patriotas*, para que viniesen á poner la Constitución y derrocar el gobierno de Fernando. Ahora Guizot y Molé llaman á los mismos hombres *feroces revolucionarios*, porque han hecho lo que ellos querian entonces. ¿Lo que puede una potrona del justo medio!

—Burgos, Lista, Milano, Hermosilla y otros se vendieron á J. C. y a JOSE fue vendido por sus mismos hermanos. Pata.

—Dicen por ahí que Luis Felipe se quiera dar ahora á la PASTELERIA. Hara muy bien, puesto que tiene en sus dominios lo mas selecto en esto de *pasteles* españoles, y un oficio mas nunca dañosa.

—Chasco gracioso. —Por tal tenemos el que últimamente ha ocurrido á un cura establecido en Infantes, y que tiene allí bastante hacienda.

Luego que sepo el tal que Gomez se aproximaba con su facción, él (que es un furibundo carlista) le salió inmediatamente al encuentro, y cuando los facciosos entraron en el pueblo fué al frente de ellos gritando *¡Viva Carlos!* y *¡vivan los nuestros!* Acompañó á Gomez á su alojamiento, dirigióle mil cumplimientos, y otro tanto hizo con Cabrera y Quiroz. Volvióse á su casa, atravesando las calles con grande ayre de satisfacción, y cuando entró en ella le halló llena de gente de la gavilla. —*¡Vivan!* volvió á gritar con énfasis. *¡Vivan!* —y dirigiéndose á su ama: —*Que se les obsequie bien!* (exclamó) que los den torreznos, magras, vino, de cuanto haya! (Ellos ya lo estaban haciendo así, antes que ocurriese la invitación) En esto el mayordomo del cura se le llegó al oído con faz un poco descañada, y le dijo: —Señor cura, mire usted que acaban de llevarse su caballo á la plaza. —*¡Mi caballo!* —Y como si tuviese alas vuela al alojamiento de Gomez, y.... ¿Es posible mi general (¡promúme!)... y le refiere el rapto de su cuadrupedo. —*¿A un partidario como yo, á un tan fiel vasallo del soberano don Carlos, dejarle sin caballo?* —Gomez le dijo que él no entendia de ese ramo, que acudiese á Cabrera.

Y el cura fué á Cabrera, y Cabrera se le endosó á Quiroz, y Quiroz dijo que *no lo era*, y de una en otra resultó que el cura no pudo volverse á hacer con su caballo. Tornose á su casa un poco mas mohino que antes, y halló que seguía el tenderete de tortillas, jamones y botellas. En esto vuelve el mayordomo á colgarse al oído y le dice: —Señor, mientras usted ha estado en su casa sus dos mulas y sus dos borriquillos. —*¿Válgame el cielo!* que explosion de energías exclamaciones salió entonces de la boca del de las opaladas carlistas! *¡Mi caballo!* (gritaba vertiendo espuma) *¡Mis mulas! Mis borriquillos!* —*¡Llámanme al ama!* (¡pero el ama estaba en un cuarto en donde la habian encerrado tres robustos facciosos, hombres de armas tomar, y no puede por entonces responder á las interpretaciones de su cura!)

Este hizo de tripas corazón, pues no le quedaba otro partido; y vió despues partir á sus amables huéspedes, no sé si saludándolos con igual entusiasmo que antes; pero en cambio le quedó el resto del tenderete gastronómico, las cubas de la bodega rotas, el aceite por el suelo, la casa algo trastocada, y sobre todo, aunque se quedó sin mulas, sin caballos y sin burro, le quedó el ama, que allí se la dejaron, verdad es que bastante desvencijada con las fatigas de aquella turbulenta noche. *¡Todo sea por Dios, señor cura!* usted habrá podido tener sus citiguillas, pero su cello queda al ménos recompensado: *quien á buen árbol se arrima, buena sombra le cobija.*

Allí donde imperterrito,
Sobre las destrozadas medias lunas,
Alzó un monarca el trono de dos mundos
casi cerca del sol;
Sucesores fanáticos supieron,
Y vieron
Desde su inmensa altura al español.
Y le vieron raquítico....
La distancia sus ojos engañaba,
Y harto fácil creyeron sujetarle
A su infame poder;
Y rugieron los bárbaros su mando
Mirando
En el poder del pueblo fenecer....
No así Isabel; la cénica
La divina Isabel que, reflejada
Ella en ella, piadosa nos la envía
La Madre del Señor;
A nosotros igual se considera,
Venera
En nosotros la imagen del Criador.
No lo dudes, ó anjelica
Tú eres de España la adorada Reina,
Tú lo serás mientras ceamos libres,
A pesar de Luzbel:
Que amot que su beldad legó á tu cara,
Legara
A los libres la espada de Miguel.
Y la empuñamos ávidos
De sangre impura, y la sagrada Virgen
De Nazaret piadosos nos cobija
Con su santo cendal.
Y.... pero cayó ya; mortal herida
La vida
Devora del espíritu del mal.
Que el Finado del Gólgota
Trepadas ambas manos levantaba,
Y abriendo el ataud que le oprimía
Cristo, dijo, soy yo;
Y la resurrección del hijo santo
De espanto
Los secos miembros del esclavo veló.
Hombre, dijo, emancípate.
Y al cielo con los ángeles subiendo,
Dejó la tierra entera erfumada
De rosa y de clavel;
Pero des de los ángeles volvieron,
Y fueron
Cristina divina y su Isabel.
Nuestras Reinas son ángeles
Que la embajada cumplieron de Cristo,
Al hombre emancipando que los genios.
Eclavizan del mal...
Si esta nación no cumplen, funerario
Sudario
Sea de entonces un dosel real...
¡Ah! nunca sea, Reinas;
A pesar del encono
De Satán, vuestro trono
Luzca cerca del sol;
Que desde vuestra altura
Si pequeños no vi radeis,
So que comendacerradeis
Al misero español.
Brillo hermoso, de hoy mas, almo el día,
Que Isabel á los libres se unió,
Y en ofrenda le quemó los libros
En sus aras incienso de amor.
Con el código santo que el pueblo
Colocara por regio dosel
Bellos rayos de luz muy mas pura
Sobre el pueblo irradia Isabel;
Y es el ángel que á entrambos cobija
El que un día guardara el Eden,
Y es la espada que empuña de fuego
Y á los malos amaga también.
¡Cuán hermoso descuellas agora
Sin el triste poder de obrar mal,
Rosa virgen de espigas exenta,
Puro caliz de aroma oriental...!
Con la fuerza brutal de sus huestes
Mandan reyes del Don hasta el Rin;
Sin aquella, con solo tu risa,
Reinas tú de confín á confín.
Cuando un día el marfil de tu cuna
Reteñido de sangre veras
Esa sangre que el pueblo derrama
Con tu llanto y dolor lavarás.
Y de imperio y razon revestida
"Quienes fueron, diras con furor,
"Los que cetro legarme quisieron
"Sin contar con mi pueblo y su amor?...
"Ellos huyen... tu trono abandonan
El estruendo al oír popular,
Que el orin de su acero heredado
No consiente la vaina dejar;
Que en alcazar de reyes pueblares
No hay banquetes de galas verter
Y, menguados campeones, no saben
Sino cañas festivas correr.
Y el Pirene traspasan, y viles
Contra el pueblo conspiran allí,
Y.... qué infamia!... á los galos demandan
Tu rescate... y se burlan de tí...
Que aristócratas son y quisieran
Simulacro de Reina acatar,
Y á su arbitrio los fueros del pueblo
Y tus fueros poder sojuzgar.
Mas fue el tiempo que hipocritas velo
Ocultaban su rostro al traidor,
Y hoy querémos desnudos atletas
Como Roma al feroz gladiador.

En la almena del pueblo la preña
Veta eterna y domina su faz,
Y un alerta oportuno gritando
Nos revela do existe el disfraz.
Rechinan ya se oyeran las puertas
Del alcazar do el pueblo es un rey;
Rey que debe en agosto congreso
Los cimicentos alzar de la ley.
Ni en su seno verase un almete,
Ni una cota de malla brillar
De señores que al voto del pueblo
Voto injusto se atrevían á dar.
Celestial porvenir te sonrie,
Reina augusta, el congreso al reunir;
Brotarán de su seno esperanza,
Como flores del alba al reir;
Y si el pan que el profeta devora
Con sus leyes mejora tambien,
No habrá reino que iguale á tu reino,
Ni esplendor que mas brillo en tu sien.

Don Felipe Aguado Martínez, vecino de Madrid, ha querido anular la elección de diputado á Cortes por la provincia gaditana hecha en el ciudadano don José Gorosarri, prestando que este no era natural ni vecino de la provincia que le nombraba. El diputado Gorosarri ha pedido su fe de bautismo, y el amigo nuestro que se la remite nos pide la insertemos en este periódico.—Lo hacemos con satisfacción.

"CERTIFICO yo don Cristóbal Lozano, cura propio del sagrado de la santa iglesia catedral de esta ciudad de Cádiz, que en el libro 73 de los bautismos de su archivo, folio 110, se halla una partida del tenor siguiente:—En Cádiz á 13 de febrero de 1775 años, yo don José del Villar, cura propio del sagrado de la santa iglesia catedral de esta ciudad, bauticé á José Benigno Jacinto, que nació á 7 del presente mes, hijo de don Domingo Gorosarri y de doña Lucía de Torres y Mugica, su legítima muger, casados en la villa de Guetaria, año de 70, constó: fue su padrino don Jacinto Migaregui; advertíle sus obligaciones; siendo testigos don Domingo Ibarola presbítero, y don Antonio Rubio, y lo firmé: ut supra.—Don José del Villar de Vago."—Concuerda esta anterior partida con su original citado al que me refiero.—Cádiz 28 de octubre de 1836.—Don Cristóbal Lozano."

Cádiz 1.º de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don José Pérez capitán comandante de la compañía de depósito del regimiento infantería fijo de la Habana.—Parada: el segundo bata-lón de la Milicia Nacional.—Rondas: contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el de artillería de ídem.

EL CORIANO.

MES DE NOVIEMBRE DE 1836.

DE SEVILLA A SANLUCAR.	DE SANLUCAR A SEVILLA.	DE SANLUCAR A CADIZ.	DE CADIZ A SEVILLA.
Martes..... 1. 9 de la mañana. Domingo. 6. 2 de la tarde. Miércoles 9. 3 de la tarde. Domingo. 13. 8 de la mañana. Viernes... 18. 12 del día. Lunes..... 21. 2 de la tarde. Sábado..... 26. 8 de la mañana.	Juésnes..... 3. 7 de la mañana. Mártes..... 8. 12 del día. Viérnes..... 11. 1 de la tarde. Mártes..... 15. 2 de la tarde. Domingo. 20. 10 de la mañana. Miércoles 23. 12 del día. Lunes..... 33. 2 de la tarde.	A la hora que llegue de Sevilla á este punto, ó algo mas tarde, saldrá para Cádiz todos los viages (según lo permita el tiempo.)	Juésnes..... 3. 3 de la mañana. Mártes..... 8. 8 de la mañana. Viérnes..... 11. 9 de la mañana. Mártes..... 15. 10 de la mañana. Domingo. 20. 7 de la mañana. Miércoles 23. 8 de la mañana. Lunes..... 28. 10 de la mañana.

PRECIOS.

DE SEVILLA A SANLUCAR.	DE SANLUCAR A CADIZ.	DE CADIZ A SEVILLA.
En cámara de popa—reales... 52. En cámara de proa..... 36. Un camarote para 4 personas 208.	En cámara de popa—reales... 52. En cámara de proa..... 36. Un camarote para 4 personas 208.	En cámara de popa—reales... 104. En cámara de proa..... 72. Un camarote para 4 personas 416.

FACTORIAS.—Los billetes de pasage de este barco se despachan en Sevilla junto á la torre del Oro: en Sanlúcar en la posada de Bonanza; y en Cádiz en la calle de San-Francisco, núm. 59.

ESCOLTA.—Se toma en la posada de Rejas-verdes en el Puerto de Santa-María, y en Sanlúcar en la de Bonanza á las horas siguientes:—

DE BONANZA AL PUERTO.

Miércoles..... 2. 6 de la mañana.	Lunes..... 7. 5 de la mañana.	Juésnes..... 10. 6 de la mañana.	Lunes..... 14. 6 de la mañana.	Sábado..... 19. 6 de la mañana.	Mártes..... 22. 6 de la mañana.	Domingo..... 27. 6 de la mañana.
-----------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	----------------------------------

DEL PUERTO A BONANZA.

Miércoles..... 2. 2 de la tarde.	Mártes..... 8. 8 de la mañana.	Viérnes..... 11. 8 de la mañana.	Mártes..... 15. 9 de la mañana.	Domingo..... 20. 6 de la mañana.	Miércoles 23. 7 de la mañana.	Lunes..... 28. 9 de la mañana.
----------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------

NOTAS.—A los pasajeros se les permite dos arrobas de peso en su equipage, y por las que excedan pagarán 4 reales por cada una de Sevilla á Sanlúcar, 8 de Sevilla á Cádiz y lo mismo por el órden contrario.
Se admiten en los mismos despachos de billetes encargos para los puntos donde viage el barco pagando su flete por precios convencionales, á escepcion del oro ó lá plata que satisfará un cuarto por ciento sobre su valor.
No se despachará billete de pasage al que no presente el pasaporte como está mandado por el gobierno.